

«Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 13, primera columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «y es, consecuencia.». Debe decir: «y es, en consecuencia.».

En la página 13, primera columna, párrafo 3, línea 14, donde dice: «demandada y la reconvencción». Debe decir: «demanda y la reconvencción».

15375 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 57/1992, de 9 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 57/1992, de 9 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, primera columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «Bravo-Ferrer, don Luis López». Debe decir: «Bravo-Ferrer, don Jesús Leguina Villa, don Luis López».

En la página 17, segunda columna, párrafo 1, línea 13, donde dice: «etc. Por último.». Debe decir: «etc... Por último.».

15376 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 58/1992, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 58/1992, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 18, primera columna, párrafo 6, línea 6, donde dice: «contra Sentencia de lo Social». Debe decir: «contra Sentencia de la Sala de lo Social».

En la página 18, primera columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «Superior de Justicia, de 9 de junio». Debe decir: «Superior de Justicia de Madrid, de 9 de junio».

15377 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 60/1992, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 60/1992, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, primera columna, párrafo 1, línea 14, donde dice: «responsabilidades sutitutivas». Debe decir: «responsabilidades sustitutivas».

En la página 24, primera columna, párrafo 4, línea 5, donde dice: «el examen de actuaciones.». Debe decir: «el examen de las actuaciones.».

En la página 24, segunda columna, párrafo 6, líneas 14 y 15, donde dice: «de la decisión que ha impedido un pronunciamiento». Debe decir: «de la decisión que impedido un pronunciamiento».

15378 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 61/1992, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 61/1992, de 23 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 13 de mayo de 1992, se transcriben, a continuación, las oportunas correcciones:

En la página 25, primera columna, párrafo 6, línea 4, donde dice: «Banco de Vizcaya.», debe decir: «Banco de Bilbao Vizcaya.».

En la página 25, segunda columna, párrafo 13, líneas 18 y 19, donde dice: «La fecha de su incorporación al trabajo.», debe decir: «La fecha de su reincorporación».

En la página 26, segunda columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «aguardado a la firmeza», debe decir: «aguardado a la firmeza.».

En la página 27, primera columna, párrafo 7, línea 5, donde dice: «derecho fundamental vulnerado que exige», debe decir: «derecho fundamental no ha existido la preceptiva invocación del derecho fundamental vulnerado que exige».

En la página 27, primera columna, párrafo 7, líneas 6 y 7 (repetida la línea 6), donde dice: «que la actora debería haberse realizado en el recurso de reposición que la actora formuló frente al Auto», debe decir: «que la actora formuló frente al Auto».

En la página 28, primera columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «afectado. esta falta», debe decir: «afectado. Esta falta».

15379 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 63/1992, de 29 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 63/1992, de 29 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 4, primera columna, párrafo 6, línea 11, donde dice: «por el Letrado don F. Javier Alberdi.», debe decir: «por el Procurador don José Murga Rodríguez y asistido por el Letrado don F. Javier Alberdi.».

En la pág. 5, primera columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «El demandado el reconvenir asume», debe decir: «El demandado al reconvenir asume».

En la pág. 5, primera columna, párrafo 6, línea 22, donde dice: «y esta finalidad no se lograr», debe decir: «y esta finalidad no se logra».

En la pág. 6, segunda columna, párrafo 1, línea 19, donde dice: «en la STC de esta Sala primera, de 8 de abril de 1992.», debe decir: «en la STC 55/1992 de esta Sala.».

15380 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 65/1992, de 29 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 65/1992, de 29 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992, se transcriben, a continuación, las oportunas correcciones:

En la pág. 11, primera columna, párrafo 2, líneas 11 y 12, donde dice: «no sólo se révelar carentes de fundamento.», debe decir: «no sólo se revelan carentes de fundamento.».

15381 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 67/1992, de 30 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 67/1992, de 30 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992, se transcriben, a continuación, las oportunas correcciones:

En la pág. 14, segunda columna, párrafo 5, línea 10, donde dice: «Boletines Oficiales del Estado y de Aragón.», debe decir: «Boletines Oficiales del Estado y de Madrid.».

15382 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 68/1992, de 30 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 68/1992, de 30 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992, se transcriben, a continuación, las oportunas correcciones:

En la pág. 17, primera columna, párrafo 5, líneas 8 y 9, donde dice: «viene determinada con caracte básico», debe decir: «viene determinada con carácter básico».

15383 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 69/1992, de 11 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 69/1992, de 11 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suple-

mento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 18, primera columna, párrafo 9, línea 3, donde dice: «don Julián Bruguño Arroyo», debe decir: «don Julián Burgueño Arroyo».

En la pág. 19, primera columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «encuanto a la prestación», debe decir: «en cuanto a la prestación».

En la pág. 19, primera columna, párrafo último, línea última, donde dice: «Tras recapituar», debe decir: «Tras recapitular».

En la pág. 20, primera columna, párrafo 4, líneas 11 y 12, donde dice: «con retierada doctrina», debe decir: «con reiterada doctrina».

15384

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 70/1992, de 11 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 70/1992, de 11 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 22, primera columna, párrafo 4, línea 6, donde dice: «la vía procesal», debe decir: «la vía preprocesal».